TOMO XV — MONTEVIDEO, Domingo 20 de Junio de 1909 — Núm. 1100

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número suelto	» 0.05
» atrasado	» 0.10

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Resolución sobre recibimiento provisional de las obras del puente de Cañada del Cerro y carreteras de acceso al mismo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vista la solicitud de don Francisco Mazzuchelli, contratista de las obras del puente construído sobre la Cañada del Cerro y de las carreteras de acceso al mismo, pidiendo se proceda á la recepción provisoria de las mismas;

Resultando del precedente informe que las obras del puente de la Cañada del Cerro, así como los terraplenes, revestimientos y macadam de las carreteras de acceso á dicho puente, se hallan completamente terminadas correspondiendo, en consecuencia, de acuerdo con los artículos 30 y 61 del pliego de condiciones, la recepción provisoria de esas obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para recibirse provisoriamente de las obras del puente construído sobre la Cañada del Cerro y de los terraplenes revestimientos y macadam de las carreteras de acceso al referido puente.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución destinando recursos para reparaciones en la carretera de Las Piedras á Guadalupe.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vista la nota del ingeniero director de la conservación de carreteras elevando el presupuesto de las reparaciones á efectuarse en varios trozos de la carretera de Las Piedras á Guadalupe y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para practicar las reparaciones á que se ha hecho referencia en el preámbulo de esta resolución, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 693.50, de acuerdo con el presupuesto acompañado.

Dicha suma se imputará al impuesto de guías creado por el artículo 13 de la Ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Declara urgente la expropiación de un terreno destinado al establecimiento de agua potable en el pueblo José Batlle y Ordoñez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la ejecución de las obras destinadas al abastecimiento de aguas potables al pueblo José Batlle y Ordoñez, ocupar de inmediato la parcela de terreno perteneciente á la sucesión de don Emiliano González, á que se refiere el plano adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley de 15 de Julio de 1906 y artículo 535 del Código Rural y demás disposiciones legales concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de una zona de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente á la sucesión de don Emiliano González, compuesta de 1h5442m2, y cuyos límites son: por el Norte, con los señores Prego y Gadea; por el Sur y por el Este, con más campos de la citada sucesión González, y por el Oeste, con don Javier Prego.

Art. 2.o Pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso inicie ante el Juzgado Nacional de Hacienda el juicio correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.
J. P. LAMOLLE.

Resolución aprobatoria de un proyecto de mejoras en la Estación Unión del Ferrocarril Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Visto: El adjunto proyecto de mejoras á efectuarse en la Estación Unión del ramal Nordeste presentado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, á fin de dar mayores facilidades al tráfico, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de mejoras en la Estación Unión del ramal Nordeste, autorizando su realización de acuerdo con los planos y Memoria descriptiva acompañados y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros, con excepción de la referente á la modificación de la rampa del actual embarcadero de cerdos, que queda en suspenso por ahora, en virtud de estar actualmente cerrada la calle Curiales y no poderse completar el camino de circunvalación por falta de terreno.

El costo de las mejoras proyectadas se imputará á la cuenta de capital de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Firmados y sellados los planos y Memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
J. P. LAMOLLE.

Resolución en que se aprueba la declaración de urgencia municipal, referente á la compostura de una calle en las Chacras de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, apruébase la declaración de urgencia hecha por la referida Intendencia para la compostura de la calle Juan Acosta en las Chacras.

El costo de las reparaciones proyectadas, que ha sido fijado en la suma de $ 300 por la Inspección Técnica Regional número 7, se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
J. P. LAMOLLE.

Resolución. Terreno de don Casio Gadea, que deberá expropiarse con destino al establecimiento de agua potable en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vistos—Siendo necesario para la ejecución de las obras destinadas al abastecimiento de agua potable al pueblo José Batlle y Ordóñez ocupar de inmediato la parcela de terreno perteneciente á don Casio Gadea á que se refiere el plano adjunto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 15 de Julio de 1906 y artículo 535 del Código Rural y demás disposiciones legales concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de una zona de terreno, delineado en el plano adjunto, perteneciente á don Casio Gadea, compuesta de 6974 metros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur la Sucesión de don Emiliano González, por el Oeste don Javier Prego, y por el Norte y Este con más campo del nombrado señor Gadea.

Art. 2.o Pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, al caso inicie ante el Juzgado Nacional de Hacienda el juicio correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.
J. P. LAMOLLE.

Resolución disponiendo sea expropiada una parcela perteneciente á don Javier Prego, para la instalación de agua potable en el pueblo Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vistos—Siendo necesario para la ejecución de las obras destinadas al abastecimiento de agua potable al pueblo José Batlle y Ordóñez ocupar de inmediato la parcela de terreno perteneciente á don Javier Prego;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 15 de Julio de 1906 y artículo 535 del Código Rural y demás disposiciones legales concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de una zona de terreno delineado en el plano adjunto, perteneciente á don Javier Prego, compuesta de 1 h. 1903 metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte con los señores Martorely Gadea, por el Este con los señores Martorel Gadea, por el Este con por el Sur con la sucesión González y por el Oeste con más campos del nombrado señor Prego.

Art. 2.o Pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso inicie ante el Juzgado Nacional de Hacienda el juicio correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN
J. P. LAMOLLE.

Resolución. Suma para la compra de herramientas y materiales, destinados á obras de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Habiéndose autorizado á la Inspección General de Vialidad, por resolución de fecha 4 de Marzo ppdo., para llevar á cabo por Administración la construción de la carretera de la ciudad de Maldonado á Punta del Este;

Atento á la necesidad de que la Comisión núm. 3 de Puentes y Carreteras, encargada de la ejecución de esa obra, disponga de los fondos necesarios para la adquisición de herramientas, portland y madera para andamios; y estando por otra parte autorizada la Intendencia Municipal de Maldonado para disponer de inmediato de la suma de cinco mil pesos de los fondos que actualmente posee,

SE RESUELVE:

La Intendencia Municipal de Maldonado entregará á la Comisión núm. 3 de Puentes y Carreteras y á cuenta de la expresada suma de $ 5.000, la cantidad de $ 1.500 para adquirir herramientas, portland y madera de andamios á fin de dar principio á las obras de la carretera de la ciudad de Maldonado á Punta del Este.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Paysandú—Antecedentes relativos á un conflicto habido entre la Comisión Económico-Administrativa y aquella Intendencia.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Minas comunicando la remisión de $ 27.31 á Tesorería General.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente Rosaura B. de Herrera, sobre pensión.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Catalina González de Iratchet, sobre identidad.

—A la Jefatura del Durazno—Expediente menores Morales, sobre identidad.

—A la Jefatura de la Capital—Expediente de Juana Balseda de Blanco, sobre identidad.

—Se manda archivar—Comunicación del Juzgado del Crimen de 2.o turno, sobre pena impuesta á Lorenzo Gil.

—Se solicita por nota, de la Intendencia de Soriano, los títulos del terreno que el señor Manuel Ramón López, pretende que se le escriture.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Soriano, solicitando que la Inspección Técnica Regional respectiva le dé cuenta mensualmente de los trabajos que efectúa.

—Vuelve á la Intendencia Municipal de Soriano, expediente de Roberto Curia, sobre escrituración de terreno.

—Vuelve á informe de la Dirección General de Correos el expediente de don Claudio Crouccie sobre instalación de líneas telefónicas en Rocha.

—Pasan á la Contaduría General, los estados de ingresos y egresos de la Dirección General de Correos del día 17 del corriente.

—Pasan á la Contaduría General del Estado:

Intendencia de Paysandú, cuentas por Marzo.

Intendencia de Colonia, cuentas por Mayo.

Intendencia de Minas, cuentas por Abril.

Intendencia de Florida, cuentas por Mayo.

Junta Electoral Durazno, presupuesto Junio.

Junta Electoral Rocha, presupuesto Junio.

Junta Electoral Rivera, presupuesto Junio.

Fiscalía de Soriano, presupuesto Junio.

Fiscalía de Florida, presupuesto Junio.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno, presupuesto por Junio y cuentas por Mayo.

Juzgado de Comercio de 1er. turno, cuentas por Mayo.

Juzgado de Comercio de 2.o turno, presupuesto por Junio.

Consejo Penitenciario, presupuesto por Junio.

Jefatura de Rivera, presupuesto por Junio.

Jefatura de Flores, presupuesto por Junio.

Jefatura de Río Negro, presupuesto por Junio.

Jefatura de Minas, presupuesto por Junio.

Jefatura de San José, presupuesto por Junio.

Jefatura de Cerro Largo, presupuesto por Junio.

Usina Eléctrica, cuentas por consumo de luz en Mayo ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Comandancia General de Marina—Pide el pago de $ 236.40.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia General de Marina—Pide el pago de $ 36.—A la Contaduría General.

—Expediente de Alejandro Castiglioni—Pide el pago de $ 108.—A la Contaduría General.

—Expediente de Inés Cano de Silva, sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Sobre pago de $ 322.84.—A la Contaduría General.

Nota de la Junta de Administración Militar—Sobre pago de 1.422.25.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía Telegráfica Western—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre los antecedentes respecto á la goleta "Agnal G. Donahoe".—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Sobre pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Nota de la Academia General Militar—Sobre pago de $ 1354.92 por compra de útiles para la Escuela Naval.—A la Contaduría General.

—Expediente de Francisco Bamcq—Sobre perjuicios de guerra del año 1897.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Banco de la República—Eleva los estados de sus cuentas con el Gobierno hasta el 30 de Mayo último.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Segunda Amalia Ballesté—Sobre licencia.—A la Contaduría General.

—Expediente de Felipa Georgiter de Gordillo—Sobre devolución de constancia de servicios de su finado esposo.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre suspensión del empleado Arturo López Ximeno.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por Abril pasado.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Paseyro—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19,600 por $ 39.50 á favor de Antonio D. y Manuel Lussich.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19,601 por $ 15.50 á favor de la Jefatura Política de Soriano.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19,602 por $ 41.47 á favor de Ratti y Cía.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores — Dispone la forma en que debe percibir el sueldo el teniente coronel graduado Desiderio Arias, ayudante de ese Ministerio—A la Contaduría General.

—Expediente de Bernardino Ayala hijo, sobre venta de una casilla.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, pidiendo el pronto despacho de la jubilación del empleado Santiago Calán.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota del Ministerio del Interior—Libra orden de pago por tres mil ochocientos veinte pesos ($ 3.820.—).—Páguese previa intervención.

—Notas (dos) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derecos de útiles para las Legaciones de Alemania y Norte América. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Nicasio Rodríguez—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones—Sobre despacho libre de derechos de diez faroles "Lux".—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1909.

1—Se dispone que el Banco de la República transfiera á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria la suma de setenta y tres pesos ($ 73.—), importe de dos cuentas que adeuda á los señores Pedro Clausser y Alfonso M. Ortiz por concepto de reparaciones practicadas en el edificio de la escuela Ramírez, del Departamento de Maldonado, y se manda expedir la orden de pago correspondiente.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

3—Se dispone la revalidación para el próximo ejercicio económico de varias autorizaciones concedidas á la Universidad.

4—Se autoriza á la Oficina de Pesas y Medidas para pagar la suma de trece pesos ($ 13.—) que adeuda por concepto de gastos de franqueo y telegramas hasta el 15 del corriente.

5—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.—) a favor de la Dirección General de Instrucción Primaria para ser remitida al Inspector de Escuelas de Rocha, con el fin de adherirse á las fiestas á celebrarse próximamente en el pueblo "Castillo".

6—Orden de pago á que alude la anotación que precede.

7—Mensaje al Poder Judicial solicitándole varios antecedentes judiciales.

8—Se revalidan para el próximo ejercicio económico varias autorizaciones concedidas á la Dirección General de Instrucción Primaria.

9—Se dispone que la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.—) importe de las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 5 del Departamento de Tacuarembó, sea depositada en la respectiva Comisión Departamental, para pago de la misma y se manda librar orden de pago por cien pesos ($ 100.—) para atender los gastos que origine la vigilancia de las obras.

10—Orden de pago á que alude la anotación que precede.

11—Se dispone la transferencia por el Banco de la República de la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—) que solicita la Dirección General de Instrucción Primaria para la construción de un aljibe en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 10 de Puntas de la Sierra (Departamento de Maldonado) y se manda librar la orden de pago correspondiente.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Se aprueba una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas concediendo al ingeniero don Luis P. Ponce el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de encargado interino de la clase de Puentes 2.o curso é Ingeniero de 1.a clase en el Departamento Nacional de Ingenieros.

14—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con cincuenta pesos ($ 50.—) los servicios prestados por el Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Soriano á la Comisión local.

15—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Mesa por la suma de ochenta pesos ($ 80.—) como retribución de los servicios que prestó con motivo de los concursos celebrados para la adjudicación de las becas artísticas creadas por ley de 19 de Julio de 1907.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

17—Se dispone que la Contaduría General proceda á la liquidación de una cuenta importante ciento doce pesos sesenta y seis centésimos ($ 112.66) por pasajes expedidos por el Ferrocarril Central del Uruguay durante el mes de Abril ppdo.

18—Liquidación número 19.596 á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por doce pesos ochenta centésimos ($ 12.80) importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Abril ppdo.

19—Liquidación número 19.595 por cincuenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 59.30) á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay importe de pasajes expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Abril ppdo.

20—Se aprueba la propuesta hecha por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad á favor de los señores Emilio Juan Fede y Juan A. Buero para desempeñar con carácter honorario las clases de Filosofía y de Literatura preparatoria para la Facultad de Matemáticas.

21—Se resuelve desestimar la solicitud de don Martín Echegaray para el registro de la marca de comercio "Cabreiroa", destinada á caracterizar aguas gaseosas, bebidas, aguas efervescentes, sin alcohol, excepción hecha de las minerales.

22—Se resuelve dejar sin efecto los decretos de 11 de Julio de 1902 y 14 de Diciembre de 1907 relativos á la formación de los Registros Genealógicos.

23—Se manda librar orden de pago á favor del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de nueve pesos ochenta y cinco centésimos ($ 9.85) por concepto de alumbrado é instalaciones en este Ministerio, durante el mes de Mayo ppdo.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

25—Se dispone que por el Banco de la República se transfiera á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria la suma de ochenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 84.48) que solicita para pago de un alambrado para el terreno de la escuela rural número 19 de Pampa (Departamento de Tacuarembó) y se manda librar la orden de pago correspondiente.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Se resuelve confirmar la resolución de 25 de Marzo último nombrando á la señora Elisa Raffo de Mariño directora de la escuela rural número 32 del Departamento de Florida.

28—Se dicta resolución en un expediente relacionado con el nombramiento de empleados para las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria.

29—Estado demostrativo de órdenes de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio en el mes de Abril ppdo.

30—Estado demostrativo de órdenes de pasajes y fletes expedidos por este Ministerio durante el mes de Mayo ppdo.

31—Se autoriza á la División de Agricultura para arrendar á don Patricio Meneses con la garantía de don Amaro J. Ramos, varios lotes de terreno de la Colonia General Rivera.

32—Se resuelve desestimar la solicitud de don Arturo Carbonell y Migal pidiendo la acumulación de sueldos.

33—Se dispone que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda al llamado á propuestas para la construcción de edificio para asiento de la escuela rural número 11, que funciona en "Yaguarí" (Departamento de Rivera) con capacidad para 50 alumnos.

34—Se manda librar orden de pago á favor de don Manuel Ferrari, por la suma de dos mil ciento treinta y siete pesos sesenta centésimos ($ 2.137.60), importe de los materiales acopiados para la construc-

ción del edificio escolar en Pocitos, según resolución de 12 de Febrero último.

35—Orden de pago á que alude la anotación que precede.

36—Se resuelve efectuar por Administración, la construcción de un edificio para asiento de la escuela de Rincón de Carrasco (Departamento de Canelones), en virtud de no haberse presentado licitantes á los llamados á propuestas que se hicieron por el Departamento Nacional de Ingenieros, debiendo practicarse las obras dentro de la suma de tres mil ochocientos ochenta y seis pesos noventa y seis centésimos ($ 3.886.96), en que fueron presupuestadas por la Inspección Técnica de Edificios Escolares y se manda librar la orden de pago correspondiente.

37—Orden de pago á que alude la precedente anotación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Junta de Administración Militar á los efectos solicitados la nota de la Inspección Técnica Regional número 6, pidiendo copia del plano del edificio que se construye en Maldonado para cuartel.

—Se remite al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, copia de los planos del edificio destinado al DIARIO OFICIAL, y el nombramiento del sobrestante que ha de vigilar la construcción de dicho edificio.

—Con las propuestas presentadas se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el Cerrito de la Victoria.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó contra don Román Artigalá, por cierre de una portera que da acceso al Paso de Zanit.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado Francisco R. Fernández, pidiendo permiso para encallar en campo de su propiedad, sito en la 6.a sección del Departamento de Flores.

—Con las propuestas presentadas se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á la escuela de primer grado número 1, de Canelones.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente iniciado por don Manuel S. Milans ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano, sobre permiso para desviar un camino.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano por don Antonio Amondarain, solicitando permiso para desviar un camino.

—Pasa al Ministerio del Interior para que lo remita al Honorable Consejo Penitenciario, el proyecto formulado por el arquitecto Conforte para la construcción de circhas y ménsolas de hierro para los talleres de la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Vuelve á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por varios vecinos de San Jacinto, solicitando la apertura de un camino vecinal desde la costa de Pandó hasta el Paso de la Cruz.

—Se remite á la Contaduría General á sus efectos la planilla de presupuesto de la Dirección General de Faros correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle Crocker y Cía.—Permisos para enviar á Nico Pérez 1 cajón dinamita forcite y 1 cuñete pólvora de cantera; á Nueva Helvecia 1 cajón pólvora de cazar.—Concedidos.

—Administración de la isla de Flores—Nota referente á desperfectos en el muelle.—Agréguese por Secretaría á sus antecedentes.

—Cámara de Representantes—Comunicaciones solicitando los expedientes de doña Irene Orellano y Gregoria Donato Orellano, como hijas del capitán de la Independencia don Gregorio Orellano, solicitando pensión; y de doña Martina R. de la Peña como hija del coronel de la Independencia don Gregorio de la Peña, sobre pensión.—Informe la Secretaría.

—Inspección Oficial de Ferrocarriles—Comunica que no habiendo recibido contestación á su nota de fecha 2 de Enero de 1909, reitera su contestación y hace saber además que los desperfectos en el muelle de la isla de Flores van en aumento.—Informe la Secretaría.

—Antonio Velázquez, servidor del Paraguay—Solicita inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo 1907".—Informe la Contaduría General.

—Comisión de Administración del Hospital Militar — Eleva lista de revista y presupuesto del mencionado hospital por el mes corriente.—A la Contaduría General á sus efectos.

—Ministerio del Interior—Comunica que con fecha 8 de Febrero último el Poder Ejecutivo aceptó la renuncia de don Pablo J. Rivero, teniente 2.o, del cargo de comisario de la 1.a sección rural del Salto; y que si en oportunidad no lo hizo saber fué por ignorar la calidad de militar del expresado.—Comuníquese y pase á la Contaduría.

—Teniente 1.o Juan Francisco Reyes Echarte—Pide liquidación de sueldos.—Informe el Estado Mayor General.

—Salustiano Martínez, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Francisca Moreira de Llanos, madre del capitán Lorenzo Llanos y Godínez—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Menores Borda, pensionistas—Solicitan cédulas por separado.—Informe la Contaduría General.

—Consejo de Administración del Hospital Militar—Inversión de fondos por el mes de Abril último.—Pase á la Contaduría General.

—Escuadrón 2.o de Caballería—Solicita dos pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional—Por órdenes de flete.—A la Junta de Administración Militar.

—Batería de Artillería núm. 1—Solicita un pasaje.—A la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

EMPRÉSTITO URUGUAYO DE 1896

AMORTIZACIÓN EN LONDRES

Londres, Junio 18 de 1909.

Glyn Mills Currie y Cía.

A Ministro de Hacienda.

Montevideo.

Resultado amortización Empréstito Uruguayo 5 o|o 1896.—Tres mil libras esterlinas nominales á noventa y nueve por ciento. Saldo será comprado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Junio 19 de 1909.

Publíquese, y pase á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

VIALIDAD NACIONAL

OBRAS TERMINADAS EN EL CAMINO DE SAN JUAN BAUTISTA Á SAN JOSÉ

Comisión de Puentes y Carreteras N.o 4.

San José, 12 de Junio de 1909.

Señor Jefe de la Inspección General de Vialidad, ingeniero don Federico E. Capurro.

Señor Inspector General:

Me es grato comunicar á usted que de acuerdo con su asentimiento, y por haber sido terminadas, libré al tránsito público las obras de vialidad que ejecutábamos por Administración, según decretos de fechas 8 de Octubre de 1908 y 14 de Enero del corriente año, en el camino nacional de San Juan Bautista á San José, en kilometrajes que expreso más adelante y cuyas extensiones de macadam, de seis metros de ancho, son:

Kilometrajes: 3k003.82 á 3k236.32, son 232m50 macadam. Kilometrajes: 3k761.32 á 4k183.82, son 422m50 macadam. Kilometrajes: 5k389.31 á 5k432.31, son 43m00 macadam; es decir, un total de 698 metros lineales de macadam y las obras siguientes:

En kilometraje 4k135 un empalme de 15 metros, 1524 metros cúbicos terraplén, 785 metros cúbicos relleno de zanjones, 494 metros cúbicos desmontes, 462 metros cúbicos cunetas, dos alcantarillas hormigón de 1m00 de luz cada una, un caño de 0m30 diámetro y varios desagües.

Todas las obras expresadas se habían presupuestado, antes de su ejecución, en $ 5.237.06 ($ 4.821,06 por decreto de Octubre 1908 y $ 956.— por el de Enero 1909), y costaron en realidad $ 4.945,71, es decir, $ 291,35 menos, economía que considero debiera emplearse en arreglos absolutamente indispensables de algunos puntos del mismo camino que indico en nota separada.

Según se vé el costo del metro lineal de carretera completa, respondiendo al tipo de la oficina, ascendió á $ 7.08.

Saludo muy atentamente al señor Jefe.

Juan Aníbal Gardone.

Inspección General de Vialidad.

Montevideo, Junio 15 de 1909.

Elévese al Ministerio para su conocimiento.

Federico E. Capurro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 18 de 1909.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

VISTA FISCAL Y SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO LUIS OTORMIN, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚMERO 5.

Fiscalía Militar.

Señor Juez:

Por lo que resulta de estos antecedentes, el Fiscal solicita el sobreseimiento en esta causa.

Luis Fabregat.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo Junio 19 de 1909.

Y vistos: Atento el dictamen fiscal de fojas 39 y lo dispuesto por el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en la presente causa y póngase en completa libertad al prevenido soldado Luis Otormin.

Cúmplase, oficiándose á quienes corresponda y con transcripción de la vista fiscal y presente resolución al superior, elévese la causa con oficio á los efectos legales.—*Telémaco Braida.—Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Pedro Rovira. — Casiano Icasuriaga.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés "Asturias", de Southampton, con 8 pasajeros.

—Vapor nacional "Gaviota", de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor francés "Amazone", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 102 pasajeros.

—Vapor argentino "Colombia", de Buenos Aires, con 78 pasajeros.

—Vapor español "José Gallart", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano "Siena", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Argentina", para Génova, con 54 pasajeros.

—Vapor inglés "Hesperides", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Cynthiana", para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Cruz de Malta", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "1.o de Vigo", para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 80 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 55 pasajeros.

—Vapor inglés "Glenfinlas", para Madeira, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Soutra", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Asturias", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Junio 19 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA ALBERTO PARODI.

VEREDICTO

Primera: Que á mediodía del 18 de Octubre de 1906, el prevenido Alberto Parodi fué llamado por Felipe Bregante para pedirle una explicación de por qué no lo saludaba, á lo que aquél le contestó que en virtud de los insultos que, según había llegado á saber, profería contra él, deseaba evitar toda clase de relaciones entre los dos. Ante esta respuesta, Bregante lo insultó, llamándole mugriento y sin vergüenza; y como tuviera en la mano un cuchillo, el prevenido se retiró, pues no tenía armas, oyendo que su insultador le decía que por respeto á sus hermanos no le hacía nada;

Segundo: Que más tarde, como á las cinco y media, Bregante pasó por el camino que va á La Paz y cruza por frente á la casa ó quinta donde se alojaba Parodi, á caballo, y el prevenido le salió al encuentro para pedirle una explicación por el incidente que habían tenido horas antes, diciéndole: "que no era digno lo que le había dicho allá abajo",—Bregante bajándose del caballo le respondió "que no estaba bien que lo atajara en el camino" y los dos avanzaron uno al otro, y Bregante teniendo envuelta en la mano la azotera de su rebenque, le tiró un golpe á Parodi, que lo paró con el brazo infiriéndole incontinenti dos heridas á consecuencia de las cuales falleció á los pocos momentos.

Tercera: Que Parodi y Bregante estaban resentidos por burlas y chismes que corrían en la vecindad y que el procesado consideraba ofensivas, que atribuía su divulgación á Bregante;

Cuarta: Que el prevenido ha observado buena conducta y se presentó voluntariamente á la autoridad.

Y lo afirman de que doy fé.—MARTINEZ—MONTERO PAULLIER—PIÑEYRO—*José Moneda—Damián Vivas—Manuel P. Medeiros—Juan Villalengua—Máximo Freire—H. Duce—F. Easton—S. Mas (hijo).*

Alberto Goldaracena,
Secretario.

SENTENCIA

Montevideo, Junio 17 de 1909.

Vista en tercera y última instancia esta causa seguida contra Alberto Parodi por homicidio y venida al conocimiento de esta Sala en virtud de la apelación deducida por la defensa del acusado contra la sentencia de f. 107 vta. y sigts. del Tribunal de Apelaciones de 1er. Turno que condena á Parodi á cinco años de penitenciaría;

Por lo que resulta declarado en el precedente veredicto del Jurado, teniendo además en cuenta que el procesado lleva de permanencia en la Cárcel Preventiva un período de dos años y ocho meses de prisión; y

Considerando: Que la responsabilidad del acusado según las declaraciones fundamentales del veredicto es la que corresponde al autor de un homicidio resultante de una defensa legítima excedida;

Que en efecto se desprende de los hechos reconocidos por el veredicto que al pedido de explicaciones que el encausado hizo á la víctima sobre insultos y amenazas de algunas horas antes, Bregante se desmontó en el acto del caballo y atacó al procesado armado de un rebenque, con el que le asestó un golpe;

Que fué después de esa agresión de Bregante que el prevenido empleó contra él un cuchillo para defenderse de nuevos golpes que la víctima se aprestaba á inferirle;

Considerando: Que en esa actitud del acusado concurrieron dos de los elementos esenciales de la legítima defensa: agresión ilegítima de parte de Bregante, y necesidad racional del medio empleado para repeler la agresión, porque es de estimarse que el cuchillo es medio equivalente á un rebenque, manejado por gente diestra, en lo tocante á la ejecución de propósitos de ataque ó de defensa;

Considerando: Que lo que no está demostrado es que el acusado no provocara en realidad, con su pedido de explicaciones, por la forma que asumió y el lugar en que la escena se desarrollaba, la actitud agresiva de Bregante;

Considerando: Que, como consecuencia de lo que queda establecido en consonancia con las declaraciones del veredicto, el encausado se encuentra en el caso previsto por el artículo 331 inciso 3 del Código Penal como culpable de un homicidio cometido por exceso de legítima defensa, lo que da base para rebajar la pena del artículo 317 hasta en tres grados; que este máximum de rebaja es el que la Sala sentenciadora adopta en virtud de las condiciones personales del prevenido, que se ha probado ser excelentes;

Considerando: Que resultan además establecidos en el veredicto los elementos de tres circunstancias atenuantes de las definidas por el artículo 18 del Código precitado, siendo ellas las de los números 4, 7 y 9;

Que la del número 4 es la consecuencia del suceso de la mañana en que Bregante había insultado y amenazado injustamente al encausado, siendo natural que éste concibiera por ello un resentimiento intenso á la vez que legítimo;

Que las de los números 7 y 9 han sido reconocidas por la acusación;

Considerando, en conclusión, que habiendo base legal para rebajar la pena media del homicidio simple (11 años) en cinco ó seis grados, artículo 331 precitado y 70, parágrafo 3.o, el Tribunal estima que la larga

prisión preventiva que el prevenido ha hecho es castigo proporcionado á la verdadera culpabilidad del encausado;

Por los motivos expresados y vistos los artículos 66, 73, 75 y 35 del Código Penal, se revoca la sentencia apelada, declarándose compurgada la responsabilidad de Alberto Parodi con la prisión preventiva que ha sufrido, y que son de su cargo las costas del proceso.

Publíquese y devuélvase la causa.

MARTÍNEZ. — MONTERO PAULLIER. —PIÑEYRO.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Junio de 1909

Trámite—Carlos Paccard con el Fisco; siete en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Doce en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno eleva un exhorto á fin de que sea pasado al señor presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de Buenos Aires. El señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, solicita licencia por razones de enfermedad. El señor Juez Letrado Departamental del Durazno remite el certificado que ha expedido al practicar el examen del Protocolo y Registro de Protocolizaciones llevado en 1908 por el escribano don Andrés Machitelli. El empleado del Juzgado Departamental con Manuel Bavio, solicita un mes de licencia.

Expedientes entrados: Administrativos: cinco; en consulta: tres; pasados á estudio: cuatro. Relaciones quincenales pasadas al archivo: setenta y ocho; cuadernos de Protocolo revisados y rubricados: catorce; Oficios librados: veintiuno; Legalizaciones: dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO

Día 19

Trámite—Sucesiones de Pacífico José da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes, Antonio W. Parsons con Damian Aicardi (queja), Juan Gajero y otros con Ramona Berecochea, Angela P. de Barrial Posadas y Federico de Medina en los autos, suc. Barrial Posada con Florentino Araújo sobre propiedad de minas de grafito en el Departamento de la Florida, Bernardina Paiva de Paiva con la suc. Manuel Rivas; cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Sucesión de Francisco Amaro da Silveira con la suc. de Alberto de Souza, una causa criminal por el delito de concusión.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO

Día 19

Trámite—Once sumarios por homicidio, Manuel Berdia con José María Calvo, Julio Herrera y Obes contra la razón social Félix Revello, Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, inc. Pedro Echeverría sobre denuncia de obra nueva.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Salomón Escobar y César Augusto, acusados de la muerte del árabe Juan Tomás Juaik.

José V. Eviá, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Día 19

Trámite—Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, suc. de Juan Montastruc, suc. de Manuel Starost, suc. de Cornelio Castilla, test. de Rosaura Fernández de Sienra, test. de Silvestre Ochoa, test. de Antonio Ballesteros, suc. de Juan Antonio González, suc. de Cayetano Masaguez, suc. de Justiniano Silva, suc. de Eudosia Zoa de Mujica, suc. de Pascual Ihitz, test. de Manuel Abascal incidente de Abenero Abascal, Modesta Leira de Rossi con Domingo Rossi apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y Angel Battegazzori, la suc. de Carlos E. Barros con Jorge Lesser, Rosa Ordeig Pérez de Barriola, Dominga Albín de Errandonea con José López Saralegui, suc. de Matilde Passo y Larravide, Amelia Martínez de Fresnedo con el doctor Diego A. Pons, antecs. relativos á la incapacidad de don Angel Tausone, suc. de Silvestre Ochoa incidente de Juan Mir, Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, Gerarda Quiteria Cartajena con María Palermo apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, suc. de Gervasio Ponce, José Rodríguez Fernández, Modesta Leira de Rossi con Domingo Rossi, concurso de Enrique Laureiro incidente de Luis Cabrera.

Interlocutorias—Suc. de Antonio Rey Gómez, suc. de Juan Bautista Carbone, el doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con las sucesiones de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, Eustaquio, Dionisia, Faustina y B. Martínez con la suc. de Cipriano Martínez incidente del doctor Leopoldo González Lerena, Amelia Martínez de Fresnedo con el doctor Diego A. Pons, Emilia, Celina, Cármen y Manuela Portela, Cármen Silva de Portela, Francisco Rodríguez, Eulogia Portela de Sequeira y otros con Eugenio Danree, Rafael Sanjurjo y Emeterio Camejo.

Definitivas—María A. Reboledo de Brito Rivera, José María Gori por su hijo menor Lorenzo Alberto Gori.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO

Día 19

Trámite—Manuel, Cármen y Manuela Alcain, test. Sebastián Garreta, José Pelle, Luis Cossimini, S. Freire Bahamonde, Pascual Petella, Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", Márcos Pierro contra la suc. de Margarita Abramo de Curcio, Margarita Franco de Pérez, suc. de Faustino Medina, suc. de Elvira Do-Rey ó Dorrey de Fleurquin, Mateo F. Parisi contra Faustino Medina, apelación de Tacuarembó, José A. Martinelli contra José Prado, apelación del Juzgado Letrado Departaemental de la Capital, José Duarte Paiva contra María José Carballo de Asunción Ferreira, Esteban, Pedro, Antonio Carballo, Concepción Carballo de Carcabello y Basilio Ferreira, apelación del Juzgado Letrado Departeamental del Salto, Simón Bó contra Abelardo Diaz, apelación de la Colonia, Juan F. Insua contra María Eduviges Benavente, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, suc. de Bernardo Echagoyen, Martín Irulegui contra Pedro Rebour, suc. Elvira Garavagno de Torrosella, suc. de Teresa Patrone de Stratta, Julia Terra de Piaggio, suc. Julia Mariani de Montoli y Eugenio Montoli, Andrés Calzada.

Reservadas—Una.

Interlocutorias—Suc. de Jacinto Zubillaga, sucs. de Juan Bautista Geloso y María Sicco de Geloso.

Definitiva—Eduardo Aguirre.

Andrés R. Chipito, Actuario.

IMPEDIMENTOS

Ricardo Acosta contra los propietarios de un campo situado en el Departamento de Tacuarembó.

Eloy G. Pereyra, Actuario Especial.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3er. TURNO

Día 19

Trámite — Test. de Antonio Conforte, test. de Severo Machado, suc. de Antonio Morlan, test. de Justo G. Castro, test. de Juana Bertran de Mendoza, Guillermo Pereda información ad-perpétuam, antecedentes Elisa Rosés sobre cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 115 del Código Civil, José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané, Angela Fratecolla de Gilli contra Marcelino Rodríguez Castroman, test. Antonio Melojo incidente promovido por Pedro Grimanel, antecedentes relativos á los menores Esther Rosa Parodi y Osirio Parodi sobre nombramiento de tutor, Luis V. Castro contra el Fisco, Cristóbal Diez Lievana sobre denuncia de derechos fiscales, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales relativo á los antecedentes sobre incapacidad de Rodolfo Capitani, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales relativo á los antecedentes sobre incapacidad de Francisco Perdomo, sucesiones de Juan José Rocha, de Bernardino Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro y Josefina Mairano, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales relativo á los antecedentes sobre incapacidad de Antonio Neschi, suc. de Vicente Rimoli, Ramón F. Baslado contra José Miguel Astellanos, antecedentes relativos á la incapacidad de Domingo Beltos, suc. Carmen Baena de Migues de Soto denunciada por el procurador Fiscal, Dolores V. de Ucar y otros con Celestino Wilfin y Manuel Crespa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Raimundo B. de Peñafort contra Franklin Bayley, José Varisi contra Vicente Escaceres, test. de José Viñoly incidente administración de bienes, Teresa Charlone contra Josefa Fontana, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, las sucesiones de Juan José Durán y Pagola y Marcelina Barrado contra Faustino Silva y Colman, incidente José Miguel Din (1), Ferreira contra Matías Roma, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano José Martínez deduciendo tercería de dominio en los autos seguidos por los señores Triciano y Marcicano con Benito José Milomes, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, José L. del Valle con Esteban Belond, antecedentes relativos á la incapacidad de Domingo Mirta.

Interlocutorias — Suc. de Pedro Baro, Angela Fratecolla de Gilli con Marcelino Rodríguez relativos á la incapacidad de Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandra Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairana, concurso volunta-

rio de Alejandro C. López, incidente Méndez Hermanos.

Definitivas — Eugracia Pons de Bori y Elvira Bori de Curioni contra Miguel Garrigó, Vicente Padron contra José Tomás Tellechea, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Stilita C. P. González de San Martín contra Isabel F. de Eraustuta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Fornaría y Compañía contra la suc. de doña Avelina Núñez de Cardozo apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida, Salvador Llorach contra José Maceira, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Eduardo Vaesa Ocampo contra Generoso Araújo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, María E. Silva nombramiento de tutor, Alejandro C. Cooper con los señores Méndez Hermanos.

Impedimentos — Dos.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Día 19

Trámite—Juan Garau concordato extrajudicial, Nelly A. de Pearson con García Hnos., Helguera y Bier con Martín E. Guichón y Cia., Rossi y Montans con Pedro S. Grané, Josefa Ayestarán de Fernández con Ramón Irigoyen, conc. Juan Mallarino, Compañía "New York Life Insurance" en liquidación, Juan Garau concordato extrajudicial.

Interlocutorias—Tomás Bañales con la Institución Médica La Humanitaria, Pedro Rebour con Martín Iruleguy y otros, Anselmo E. Milano con Andrés Podestá, Rodolfo Machó con Angel E. Rodríguez terc., José Tálice, Arturo R. Souza y Cia. conc., Rossi y Montans con Coriolano Cuadro, conc. Eugenio Robillard.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Día 19

Trámite — Mato y Cia. con María Bula, Emilio Pernas con Francisco M. Parisi, Cipriano Nimo con Alfredo Albanell Conde, Antonio Pumar con Pioletti Hnos., José Valli y Cia. concordato judicial, Francisco Ambrois con Remigio Hernández, José Moggi con R. de Peñafort, Alberto Pérez con Julio Meillet, Antonio Beis con Teresa Rouza y Teresa Pons, Oficio del Juzgado de lo Civil de ter. turno, Taranco y Cia. con Julio Lestido y Hnos., Viuda é hijos de B. Rizzardini con Fiorabante Rosa, Eugenio Palombo y Dolores B. de Palombo con La Caja Internacional Mutua de Pensiones, Isidoro Consetto con Manuel Pérez y Compañía Limitada, Laurnaga y de la Peña con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, José Maggi con R. de Peñafort, Mann George Depots Ltd. con Juan Pose, Eduardo Sánchez Diez concordato, Antonio D'Antuoni con Baselino Gagliardi, Rodríguez Anido Hnos. con Pablo Bringas, Aquiles Tonorelli con Lorenzo Carlés, Alejandro Fonticiela con Lorenzo Cabello.

Definitivas — José Montes solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con los señores Benause Battier y Cia.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

Día 19

Trámite — Pedro Pastorino con Arturo Molins, Eduardo Vargas con Juana Barraro de Laporte y otros (2), Manuel Haruzal con Arturo Molins y Cia., Estefanía S. de Molinari, Apolinario Sogaray, María Bresciano con Pablo G. Barlocco, José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones, Juan Aldoya con José Gregores, Juan Prado, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, suc. José Castro y otra, Eloisa Corcoran con Bernardo Dupuy, suc. Juan Soldati, Bamona Lindó de Capelleti, Angela Cerro de Savio y otro, Carlos Fuentes con el Ferrocarril Central del Uruguay, Bartolo Godini con Rosa Martínez, Pedro y Miguel Cabrera, Julia Beati con Manuel Battaini, Antonio Bello y Pascual Vota, Irene V. de Granara, Leopoldo Triay con La Comercial, Romualdo Arismendi con Juana García, Exhorto del Juzgado Letrado de Artigas, Idem de Minas, Idem del Juzgado de Instrucción 3er. turno, Margarita Cuoco con Antonio Rufino, M. Sánchez, Arturo De Arturo con La Transatlántica, Andrés Schiappacasse con Ana Fraincho, G. Más de Farell Gertrudis.

Interlocutorias—Suc. Eduardo Galli, Jacinta Otero.

Definitivas—Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez terc. deducida por José Ferro, Senen Rafael Corrales y otros, Ana Saucedo de Martínez, Emilia E. de Acosta, Juana Colombo.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Junio 19 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Segunda discusión del proyecto de ley que destina tres millones de pesos al fomento de la Marina Nacional de Guerra.

Primera discusión del proyecto de Decreto recaído en los solicitudes de Juana Patiño de Fuentes y señor Manuel Solsona y Flores.

Primera discusión del proyecto de ley que manda pagar varios créditos en Deuda Amortizable 2.a serie.

Primera discusión del proyecto de Decreto que aprueba las cuentas de la Administración, por los ejercicios de 1905-1906 y 1906-1907.

Primera discusión del proyecto de Decreto recaído en las solicitudes de Victoria Vázquez de Castillo, Jorge H. Ballesteros y Alberto de Medina.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 19 DE JUNIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República, en Santa Isabel han caído 32 litros de agua por metro cuadrado, Rivera 24, Melo 22 y Rocha 18.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 770.55.

Temperaturas: normal 10.50, á la intemperie 11.00; máxima 11.00, á la intemperie 18.70; mínima 10.50 á la intemperie 9.60.

Viento S. W. 9 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas 32 kilómetros á las 10 h. 15 p. m.

Tensión del vapor de agua 7.60. Humedad relativa 80.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 8.20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 9.33.

Cloro libre por litro, gramos 6.34.

Vientos del Este con descenso de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 19 DE JUNIO DE 1909

Juana Sosa de Lemos, oriental, 60 años, viuda, Médanos 84.

Eduardo Velasco, oriental, 58 años, soltero, Hospital Militar.

Umberto Strozza, oriental, 3 y 1|2 años, Gaboto 39.

Antonia Peña de Batista, española, 100 años, Arenal Grande 318.

Catalina Casenave de Canto, francesa, 76 años, viuda, Nueva York 128

María Celia Fernández, oriental, 18 meses, Durazno 351.

Luis Yaques Tolosa, español, 78 años, casado, Ibicuy 280.

Rodolfo Suchet, oriental, 13 meses, Plaza General Artigas s|n.

Enrique Suárez, oriental, 43 años, soltero, Buenos Aires 54.

Feliciano Lorenzo, español, 45 años, soltero, Hospital de Caridad.

Pedro Martínez, oriental, 19 años, soltero, Recinto 117.

Toribio Mattos, argentino, 24 años, casado, Hospital de Caridad.

Antonio Silva, oriental, 30 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Camaño, oriental, 90 años, soltera, Hospital de Caridad.

icente Rossi, italiano, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Gregoria Pérez, oriental, 39 años soltera, Uruguay 876.

José Puyol, oriental, 32 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Carolina Delpino de Wantray, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 268.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 20 de Junio de 1909

Avisos del día

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de portones de hierro destinados á los talleres, locutorios y entrada al corredor central de la nueva Cárcel Penitenciaria.— La Memoria descriptiva y el pliego de condiciones se encuentran en esta Secretaría, Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 30 de Junio á las 3 y 1|2 p. m. — Montevideo, Junio 19 de 1909. — *La Secretaría.*

6480-v.jn.30.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Carrasco s|n., y doña MARIA CAROLINA VIVIANI, de15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1051-v.jn.29.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PREGHENELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 35, y doña CARMEN ABELEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1052-v.jn.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Roba y Fontana para comerciar en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, explotando al efecto el establecimiento sito en la calle Uruguayana núm. 191, esquina Gil, de este Departamento, quedando á cargo del socio Federico Roba, el pasivo de dicha sociedad y dueño absoluto de su activo. — Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 19 de 1909. — *Federico Roba.— Angel Fontana* (hijo).

6482-v.jl.20.

Sociedad disuelta

Al comercio y al público hago saber que habiendo quedado disuelta, con fecha 17 del actual, la sociedad que tenía constituida con el señor Manuel Vázquez, ha pasado á ser de propiedad del suscripto la marca "La Garduña", así como el activo y pasivo de la expresada sociedad. — A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 19 de 1909. — *Manuel García.*

6481-v.jl.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas al por menor, teníamos constituida en la calle Isla de Flores núm. 168, esquina á la de Ibicuy, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de Varela y Martínez, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el señor don Francisco Varela. — Montevideo, Junio 19 de 1909. — *Francisco Varela—Eugenio Martínez.*

6479-v.jl.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 14 del corriente ante el escribano don Isaías Ximénez, ha sido declarada disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad Alegresa y Colio, que ha girado en esta Capital en el ramo de depósito y venta de vinos, bajo el rubro de "La Viña Universal", quedando á cargo del activo y pasivo de esa casa, el socio don Isidro Alegresa, á quien deberán dirigirse los respectivos acreedores. — Plaza Cagancha núms. 52 y 53. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *Isidro Alegresa—Miguel Colio.*

6478-v.jl.2.

Formación de sociedad

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 14 del actual ante el escribano don Isaías Ximénez, se ha formado una sociedad, en comandita, entre los señores Isidro Alegresa y Gustavo Herten, concurriendo el primero como único socio responsable, y en el carácter de simple comanditario el segundo. Dicha sociedad girará bajo la razón de Alegresa y Cía., habiendo tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma Alegresa y Colio, cuyos negocios en el ramo de depósito y venta de vinos proseguirá en el mismo local Plaza Cagancha 52 y 53.— Montevideo Junio 17 de 1909. — *Alegresa y Cía.*

6477-v.jl.2.

Disolución de sociedades

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto las sociedades que teníamos en los ramos de Fábrica de tabacos y cigarrillos una, y Agropecuaria y similares otra, que giraban, respectivamente: Jacobo B. Menéndez y Jacobo B. Menéndez y Cía., quedando el activo y pasivo de ambas á cargo del socio don Jacobo B. Menéndez, y el arriendo y subarriendo del campo de Mal Abrigo, á cargo del socio don Juan P. Barbé. — San José, Junio 17 de 1909. — *Jacobo B. Menéndez.— Juan P. Barbé.*

6476-v.jl.19.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LICITACIÓN

Está Fiscalía llama á licitación para la provisión de *doscientos* machetes con sus correspondientes correajes para las policías de Campaña, del modelo adoptado para aquellas y cuya muestra se encuentra en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254, á disposición de los interesados, lo mismo que el pliego de condiciones á que se sujetarán los proponentes.

Las propuestas se presentarán á esta Fiscalía el día 1.o de Julio entrante, á las 2 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1909.— *El Secretario.*

6414-v.jl.1.o.

LICITACIÓN PARA VESTUARIOS

Se hace saber á los interesados á la licitación para la provisión del vestuario de verano para las policías de Campaña, que por resolución del Ministerio del Interior se ha modificado el artículo 7.o del pliego de condiciones, quedando ampliado hasta el 25 de Octubre el plazo para la entrega total de la provisión de uniformes. — Montevideo, Mayo 21 de 1909. — *El Secretario.*

6333-v.jn.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para la provisión de dos mil cuatrocientos uniformes de brín, compuestos de casaquilla y pantalón, para policías urbanas; dos mil cuatrocientos pares de polainas, cuatro mil uniformes de blusa y bombacha para policías rurales y tres mil doscientos cascos de verano; todo de conformidad con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas serán presentadas á la Fiscalía el día veintiocho de Julio del corriente año á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto, á presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1909. — *El Secretario.*

NOTA — Hácese saber á los interesados que, por disposición del Ministerio del Interior, se ha limitado el plazo para la presentación de las propuestas, debiendo presentarse éstas el día *treinta de Junio* á las *dos de la tarde,* en vez del 28 de Julio que anuncia el aviso precedente. — Montevideo, Mayo 19 de 1909. *El Secretario.*

6180-v.jn.30.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado para sede de una Comisaría Seccional en el Camino de Mendoza, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 21 del corriente, en el despacho del señor Jefe Político, á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Junio 11 de 1909. — P. A.—A. *Villaverde.*

6434-v.jn.21.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á CONCURSO

Por resolución de la Corporación, se llama nuevamente á concurso para proveer el cargo de Catedrático de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la referida Secretaría, hasta el día 12 de Agosto próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refieren los reglamentos, se efectuarán en la segunda quincena del mismo mes.—Montevideo, Junio 11 de 1909.—*La Secretaría General.*

6458-v.jl.1.o.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Se cita á los señores Arturo Alvarez, Reinaldo Accinelli, Francisco Saint Laurent y Juan Carlos Estapé, á comparecer á la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Secretaría.*

6472-v.jn.24.

Dirección General de Aduanas

AL COMERCIO

Habiendo sido alterada la numeración de los aforos con motivo de la reimpresión de la Tarifa de Avalúos de Importación y Exportación vigente, se previene al comercio que á contar del 25 del corriente, para los despachos que se efectúen en las Aduanas de la República, se tendrá en cuenta únicamente la numeración de la Tarifa reimpresa.— Montevideo, Junio 9 de 1909. — *La Dirección.*

6425-v.jn.25.

Inspección de Receptorías Fluviales

LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 21 de Junio próximo á las 3 p. m. á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 19 de 1909.—*Jaime Herrera,* Inspector.

6327-v.jn.21.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor B. R. de Aze-

vedo, de esta República y del Brasil, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Yerba mate, y cuya marca consiste en la denominación: "La Popular", y etiqueta correspondiente. — Montevideo, Junio 16 de 1909. — *Ricardo Sánchez*, Director.

6470-v.jn.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Evia y Aguiar, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles, bebidas, tés, café, yerba mate, aceites y todos los artículos del ramo (ecceptuando grasas, jabón y velas), y cuya marca consiste en la denominación: "Gladiador", y etiqueta correspondiente.— Montevideo, Junio 16 de 1909. — *Ricardo Sánchez*, Director.

6469-v.jn.20.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Luis Montedónico, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Tabaco, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, y cuya marca consiste en la denominación: "Etiqueta Especial", y etiqueta correspondiente. — Monevideo, Junio 15 de 1909. — *Ricardo Sánchez*, Director.

6471-v.jn.20.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Paso de los Francos» (Departamento de Canelones)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Canelones hasta el día cinco (5) de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6460-v.jl.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de ampliación del muelle oficial de Paysandú

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de ampliación del muelle oficial de Paysandú, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, metraje y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia mencionada hasta el día quince (15) de Julio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6459-v.jl.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Juan» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Juan" (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Colonia hasta el día tres (3) de Julio próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6451-v.jl.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Corral de Piedra» (Departamento de Flores)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Corral de Piedra" (Departamento de Flores), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Flores hasta el día nueve (9) de Julio próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6450-v.jl.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Florida hasta el día ocho (8) de Julio próximo, á la 1 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6438-v.jl.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el «Egido de San Fructuoso» (Departamento de Tacuarembó)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el "Egido de San Fructuoso", Departamento de Tacuarembó, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó hasta el día tres (3) de Julio próximo á la 1 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6439-v.jl.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Quiebra Yugo» (Departamento de Tacuarembó)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Quiebra Yugo", Departamento de Tacuarembó, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó hasta el día tres (3) de Julio próximo á las 2 1|2 de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6440-v.jl.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Melilla", Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día tres (3) de julio próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6441-v.jl.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la calle 25 de Mayo, de la ciudad de Minas

Llámase á licitación por el término de veinte días y por segunda vez para la construcción de un edificio escolar en la calle 25 de Mayo, de la ciudad de Minas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Minas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veinticinco (25) de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 7 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6415-v.jn.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Florida hasta el día veintidós (22) de Junio próximo á la 1 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. Montevideo, Mayo 28 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6373-v.jn.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal de Colonia hasta el día veintidós (22) de Junio próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. Montevideo, Mayo 28 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6372-v.jn.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la calle Maldonado entre Ciudadela y Florida (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en la calle Maldonado entre Ciudadela y Florida, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Mayo ppdo. y á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintidós (22) de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

6355-v.jn.22.

Oficina Técnico - Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de dos rambias de madera

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción en el dique de ribera de dos rambias de madera, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente mes de Junio, á las 3 y 1|2 de la

tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 11 de Junio de 1909.—*La Secretaría.*

6431-v.jn.20.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes én el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.ó cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 27 de 1909. — *La Dirección.*

6351-v.jn.24.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora María L. de Courtín, solicitando un nuevo título del sepulcro núm. 81 del primer cuerpo del Cementerio Central, por haberséle extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Abril 30 de 1909. — *La Dirección.*

6210-v.ag.2.

Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi*, Secretario.

6348-v.ag.24.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con las facultades que acuerda á la Junta Económico-Administrativa la ley de 10 de Julio de 1903, llama á propuestas para un sistema de provisión de agua potable para esta Villa.—Deberá, pues, proponerse el medio de provisión de agua potable así como el costo de las instalaciones necesarias. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio venidero, á las 3 p. m., en el local de la Intendencia. Esta se reserva aceptar ó no las que se presenten, así como modificarlas según aconsejen las autoridades técnicas respectivas. —Treinta y Tres, Mayo 28 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

6400-v.jl.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMANO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lage (Coruña), domiciliado en la calle Guaraní núm. 19, y doña MARIA ESTEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guaraní núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1047-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES FERRIOLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 78A, y doña MARIA MERCEDES DEAMBROSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1048-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 13, y doña ANICETA BLANCO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1019-v.jn.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CANEPA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Voltri, Provincia de Génova, domiciliado en la calle Mercado Chico núm. 12, y doña JOAQUINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vincios, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colón núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1004-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BOTTARO BRAQUIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79A, y doña MARIA MERCEDES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1005-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Betanzos, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 231, y doña CATALINA NAPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1006-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO AÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Laracha, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Brecha núm. 24, y doña PERFECTA CRESPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mondoñuelo, Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1002-v.jn.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Negro núm. 308, y doña TERESA GESTOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1020-v.jn.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José núm. 231, y doña AMELIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1044-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARRIDO ANIDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San José número 216, y doña MARIA ELENA BASSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1007-v.jn.22.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANGURGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Olimar núm. 81, y doña MARIA PAN Y PAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de

algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1032-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Paysandú núm. 271, y doña AMALIA ZAMMARRELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 278A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1033-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO COUSTET, de 27 años de edad. de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Maldonado número 50, y doña MARIA LAUSOT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1034-v.jn.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES BAROFFIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 47, y doña AIDA RIESTRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Canelones número 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1021-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don PEDRO ROMANO, de 72 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 563, y doña ANTONIA DE MARCO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 563.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio realizado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1003-v.jn.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CONTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Rondeau número 821, y doña PETRONA MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau núm. 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1035-v.jn.25.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña AMALIA BAUDIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1008-v.jn.22.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME RODRIGUEZ, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en Malvín, y doña ELADIA HERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Míguez, domiciliada en la calle Plata núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1049-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 157, y doña MARIA BURLE de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Cruty, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1050-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Larrañaga s|n., y doña MARIA MERCEDES GEMMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Larrañaga núm. 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1045-v.jn.26.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA TARAMASCO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña FRANCISCA BADANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Lerena Juanicó,* Oficial del Estado Civil.

1022-v.jn.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JORDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña MATILDE GELPI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Pedernal núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1023-v.jn.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANBROSIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Vilardebó, y doña JOSEFA BERNETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1024-v.jn.24.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GUILLERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña TOMASA OLIVERA, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1025-v.jn.24.

En el Reducto y el día 9 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEÑADES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán núm. 35, y doña CORINA NARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1009-v.jn.22.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NORBERTO TRUJILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA AGUERRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1036-v.jn.25.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CANDIDO GONCALVES PREZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad portugués, nacido en Minho, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN NIETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1037-v.jn.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RIOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 183, y doña SARA BONORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1026-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SANTA CRUZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista, domiciliado en la calle Hervidero s|n., y doña LOLA CASAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Hervidero s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1027-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBERIO POSTILLON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, *de nacionalidad oriental, nacido en* Tacuarembó, domiciliado en la calle Gil núm. 128, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Rivera núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1013-v.jn.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los *interesados hago saber: Que han proyectado unirse* en matrimonio don LUIS BELLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 405, y doña LUISA MARCELINA CASTANEIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 252.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1038-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIPE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 183, y doña SARA FIGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1039-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del *año 1909*, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 699, y doña MARIA FUCASTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle General Prim s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1014-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LABRUNA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salermo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 611, y doña JOSEFA PAULINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salermo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1015-v.jn.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BRIGANTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 659, y doña JUANA LAPETINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1046-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LETTIERI, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fe núm. 39, y doña CAROLINA MARENGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1016-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO VILLAVERDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 779, y doña ROSA TOGNOCCHI, de 21 años de edad, de *estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la* calle General Artigas núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1017-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REDIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Zabala núm. 222, y doña ALCIRA EGUSQUIZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 158A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de esta oficina* y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1018-v.jn.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 103, y doña ROSA BEPLORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1028-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELLATURE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña MAGDALENA VAUDAGNOTTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Delino, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1029-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 140, y doña ROSA SAREDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1030-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CABALLERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 347, y doña ANGELA PIPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su *sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 33.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1031-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MATEO ALBERTO TROMBOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 80, y doña JUANA CEBEDIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1010-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CANCELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Blandengues núm. 160, y doña DORA SILVA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Blandengues núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1011-v.jn.22.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CATALINA POGGI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1040-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña DEOLINDA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1041-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALLANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad francés, nacido en Vosges, domiciliado en La Teja, y doña LIVIA GALLINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1042-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALINO IMPARATA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MARGARITA BERTTONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1043-v.jn.25.

21.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Junio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BURLANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en Sayago, y doña MARIA FALERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1012-v.jn.22.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Maldonado

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber: Que en los autos seguidos por don Rufino L. Pérez, por la firma social Pérez y de León, sobre concordato extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: Maldonado Mayo 17 de 1909.—Vistos: Atento que ha vencido el término legal sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo oposición y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio: Decrétase la homologación del concordato, debiendo publicarse el presente en el DIARIO OFICIAL y *El Siglo*. — *Gomensoro*. — Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 21 de 1909.— *Federico de Medina*, Escribano Público.

6369-v.jn.27.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Vicente Varela Mira, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de derecho. — Florida, Mayo 12 de 1909. — *José Torres*, Escribano Público.

6306-v.jl.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Micaela del Pino, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Florida, Abril 6 de 1909. — *José Torres*, Escribano Público.

6140-v.jn.22.

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ha sido decretada la apertura del juicio sucesorio de don Eleuterio Montiel, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Trinidad, Julio 24 de 1908. — *Felipe H. Ortiz*, Escribano Público. — Trinidad, Mayo 27 de 1909. — *Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano.

6461-v.jl.16.

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que en los autos iniciados por los señores Arostegui y Crottogini, solicitando concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Fray Bentos, Junio 2 de "1909.—Visto: Este expediente iniciado por los "señores Arostegui y Crottogini con el propósito "de obtener la homologación del concordato que "proponen á f. 40; Resultando, de la liquidación "que precede y del acta de fs. 77 vuelta á f. 79, "que los acreedores que han votado por la acep- "tación del concordato propuesto en el mencionado "escrito de f. 40, conformándose con recibir el "*veinticinco por ciento* de sus *créditos* en cuatro "cuotas iguales pagaderas á cada semestre vencido, "á contar desde la fecha de esta resolución, exce- "den de las tres cuartas partes de los créditos re- "conocidos en la audiencia que se menciona á fs. "77 vuelta, y comprendidos en la relación de "f. 64 á f. 65; Resultando: Que habiendo hecho "cesión de su crédito los señores Staud y Compa- "ñía á don Francisco Requiterena que también "acepta el concordato propuesto, sólo aparece opo- "niéndose á éste la casa de Sanguinetti y Cía., "según se desprende del acta de fs. 68 vuelta; "Considerando: Que en mérito de lo expuesto en "los anteriores resultandos, y dado lo que estable- "ce el artículo 1537 del Código de Comercio, es "preceptiva la aprobación del concordato propuesto, "siempre que haya sido aceptado por las tres "cuartas partes del importe de los créditos. Por "esto: Se declara aceptado el concordato propues- "to por los señores Arostegui y Crottogini, y se- "gún el cual se comprometen á abonar el veinti- "cinco por ciento de los créditos adeudados, en "cuatro cuotas iguales pagaderas á cada semestre "vencido, á contar desde la homologación de aquél. "Documéntese en forma á los acreedores, y de "acuerdo con el artículo 1542 del Código de Co- "mercio, háganse las publicaciones respectivas en "los mismos diarios y periódicos agregados, que se "unirán oportunamente á los autos. Y previa ta- "sación y pago de costas en cuya planilla se in- "cluirán los honorarios del Síndico que estimará "para hacer su fijación definitiva, archívese el "expediente.—*M. de Castro*. — Lo proveyó y fir- "mó, etc. — *José Durañona y Vidal*, Actuario". —Fray Bentos, Junio 7 de 1909. — *José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

6432-v.jn.23.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de Salvador Gallione se ha dictado la sentencia siguiente: Núm. 2999.—Salto, Mayo 24 de 1909.— Vistos: Estos autos sucesorios de don Salvador Gallione para resolver la rectificación de partidas, que se expresan en el escrito de f. 54; Resultando: que en dicha solicitud se pide: *A)* que en la partida de bautismo de la heredera María Luisa Gallione, agregada á f. 19 del juicio sucesorio de doña María Prinotto de Gallione, unido por cordón á este expediente, se rectifique el apellido paterno Gallione por *Gallione* y el nombre materno María por *María Magdalena; B)* que en la partida de bautismo de la heredera María Gallione—agregada á f. 20 del citado expediente—se hagan iguales rectificaciones que en la anterior; y *C* que en la de la heredera Virginia Gallione glosada á f. 34 del referido expediente, se practiquen iguales correcciones por haberse padecido los mismos errores; Resultando: que de fs. 56 vuelta á fs. 58 vuelta, se produjo la información testimonial ofrecida; que á fs. 59 y 60 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición; y que el Ministerio Público ha sido oído sobre lo actuado expidiendo el dictamen que antecede, quedando así cumplidos los requisitos exigidos por la ley; y Considerando: que las declaraciones prestadas por los señores Maglio, Solaro y Gallero son contestes, constituyendo prueba plena de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, y que, además el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud de f. 54; Considerando: que la ley del Registro del Estado Civil creada especialmente para la *comprobación del estado civil de las personas* se refiere única y exclusivamente á todos los actos constitutivos y realizados en la República, según así se desprende del contexto de la misma; *A)* porque determina y establece separadamente los actos y formalidades para llevar el Registro (artículo 2.o y siguiente); *B)* porque esos actos y esos hechos se refieren á los acaecidos en la República, desde que la ley nacional que los rige es obligatoria para todos sus habitantes, y *C)* porque el Capítulo VII de la ley que autoriza las modificaciones y rectificaciones, se refiere á los actos del mismo Registro, y la ley 9 de Julio de 1888 que concede iguales facultades, tiene relación con las partidas que extraídas ó testimoniadas de los Libros de los Curas Párrocos tengan por objeto comprobar el estado civil; Considerando: que siendo la partida de bautismo de la heredera doña Virginia Gallione elemento probatorio de su estado civil, hecho producido en el extranjero, según así resulta de la misma acta f. 34, expediente agregado), el Juzgado no puede legalmente modificarla ni rectificarla, desde que la sentencia que así lo resolviera, además de apartarse de la ley nacional atacaría derechos y facultades de otra soberanía, mientras no hubiera tratados al respecto.—Por estos fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: disponiendo las rectificaciones de las partidas que se enumera detalladamente en los apartados *A)* y *B)* del primer Resultando, sin perjuicio de darse testimonio de lo que resulta en la información producida en este expediente referente á la partida de bautismo de la heredera Virginia Gallione, extendida en el extranjero. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, y comuníquese á la Dirección General del Registro del Estado Civil á quien se le remitirá, además del testimonio de esta resolución, las partidas originales extendidas en la República para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. La Oficina, ampliará la cará-

tula del expediente estableciendo la constancia de este juicio de rectificación.—*Arturo Semería.*—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Mayo 30 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano.

6410-v.jl.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 7 del corriente mes y año, en los autos respectivos, se ha levantado el auto de quiebra que pesaba contra el comerciante de Zanja Honda, don Agustín Sarasua, disponiéndose á la vez se haga entrega á dicho señor ó á quien lo represente en forma, de todos los bienes que le habían sido ocupados.—San Eugenio, Mayo 22 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

6399-v.jl.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bacelar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Mayo 6 de 1909. — *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

6256-v.jl.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Ireneo y don Jacinto Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez; bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Mayo 4 de 1909. — *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

6247-v.ag.6.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Carnales citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 24 de 1909. — *Arturo Barrière,* Actuario.

6209-v.jl.3.

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

(REDUCTO)

EMPLAZAMIENTO — En el juicio iniciado por don José Rabellino contra el propietario de un terreno situado en la Avenida General Flores esquina Colorado, por cobro de precio del adoquinado construido á su frente, se ha dispuesto emplazar al propietario por noventa días para que concurra á estar á derecho, llenando el requisito de la conciliación y oponiendo en su caso excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1909. —*Antonio R. de S. Bastos,* Juez de Paz.

6024-v.jn.28.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia

(CARMELO)

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita y emplaza á don Jorge Sabaria para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que le han promovido don Pedro Saint-Girons, don Eduardo y don Enrique Rupetit (hijo), por cobro de pesos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se le seguirá el juicio.—Carmelo, Mayo 11 de 1909. — *Augusto A. Luque.*

6308-v.ag.14

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Indart la panadería "2.a Gioconda", sita en la calle Libertad núm. 11, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1909. — *Alfonso López.*

6473-v.jl.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada el 31 de Mayo último, ante el escribano don Isaías Ximénez, se ha separado de la sociedad Navatta Hnos. y Orsini, el socio don José Navatta, quedando á su cargo con el activo y pasivo de la sección Zapatería, y continuando la sociedad en el negocio de Sastrería, calle Ciudadela núm. 153, entre los firmantes Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora. — Montevideo, Junio 14 de 1909.—*José Navatta.* — *Antonio Navatta.* — *Rómulo Orsini.*

6475-v.jl.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señora doña Rosa Planá de Gurri, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Paysandú números 58 y60, esquina á la de Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *Martín Sémper.*

6468-v.jl.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Santiago Dellacasa, las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida Canelones núm. 87, esquina Bolivia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 16 de 1909. —*Vicente Tornatore.*

6467-v.jl.11.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi señor padre don Juan Esteves, las existencias de mi casa de negocio sita en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma. — Salto, Junio 14 de 1909.—*Andrés Esteves Oliú.*

6466-v.jl.11.

Venta de carruajes y caballos

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don Carlos Saibene, las mejoras, carruajes y caballos que existen en el terreno calle Lucas Obes número 16, que son de mi pertenencia.—En consecuencia, las personas que se consideren con algún derecho á reclamo, deben presentarse dentro del término de 30 días en el referido domicilio, con los justificativos de sus créditos para su pago por el que suscribe, pues pasado ese término el comprador quedará libre de todo reclamo. — Paso del Molino, Junio 14 de 1909. — *Santiago Bergara.*

6457-v.jl.16.

Puesto de verdura vendido

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Suárez, el puesto de verdura y fruta sito en la calle La Paz núm. 36. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 16 de 1909. — *José Mañana.*

6462-v.jl.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Delucchi y Wilson, pasando el activo y pasivo á cargo de los señores Delucchi Hnos. — Montevideo, Junio 15 de 1909.—*Delucchi Hnos.*

6463-v.jl.10.

Aviso

Teniendo comprometido vender el negocio de la "Casa de Huéspedes" de mi propiedad, establecido en la calle Charrúa núm. 7, de esta ciudad, para escriturar á los treinta días á contar de la primera publicación de este aviso, llamo á los que se consideren acreedores ó con algún derecho á ese negocio y existencias, para que en esos treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, á cobrar ó exigir lo que se les deba. —Montevideo, Junio 16 de 1909. — *Jacinta Pereyra.*

6464-v.jl.16.

Venta de carnicería

Participo al público que he prometido vender á don Nereo Silveira, el negocio de carnicería de mi pertenencia sito en la calle Calleros, de esta ciudad. Con tal motivo y de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de veinte días, se presenten á cobrar sus respectivos créditos. — Florida, Junio 14 de 1909. — *Eulalio Benítez.*

6452-v.jl.9.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que la sucesión de don José Cifarelli ha vendido por escritura de 27 de Mayo del corriente año, autorizada por el escribano Fernando F. Díaz, á don Severio Di Bello la parte que á dicho señor pertenencia en la peluquería denominada "Artigas", y situada en la calle 25 de Mayo núm. 207.—Montevideo, Junio 12 de 1909. — Por la sucesión de José Cifarelli, *Clementina Cravoto de Cifarelli.*—*Severio Di Bello.*

6446-v.jl.9.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que hemos acordado amistosamente la disolución de la sociedad que giraba en el Queguay y en Chapicuy (Departamento de Paysandú), bajo la razón social de González y Arce, y González Geyres y Cía., respectivamente; quedando el socio don Francisco L. González con todo el activo y pasivo del establecimiento del Queguay y con las cuentas á pagar del establecimiento de Chapicuy; y á la vez el socio don José L. Arce, con todo el activo de la casa de Chapicuy, cuyas cuentas á cobrar de González Geyres y Cía. quedan en liquidación. Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Queguay, Junio 10 de 1909. — *José L. Arce.*—*Francisco L. González.*—*Lorenzo Geyres* (hijo).

6447-v.jl.9.

"Barraca Uruguay"

Debiendo quedar clausurado en breve el depósito que con la denominación "Barraca Uruguay", tenía establecido en la casa núm. 3 de la calle Juan C. Gómez, esquina 25 de Agosto, y á fin de prevenir ulteriores reclamos y responsabilidades; todo el que se considere acreedor y con derecho á reclamo por mercaderías depositadas ó por cualquier otro motivo, en lo que se refiera al aludido establecimiento, deberá presentarse dentro del término legal de 30 días en el mismo establecimiento ó en mi Escritorio, Asunción esquina Cuareim, pasado cuyo plazo, quedaré exento de responsabilidad.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—*Luis P. Pereyra.*

6453-v.jl.9.

Separación y ratificación social

A los efectos de ley, participamos al comercio y al público en general, que por instrumento público autorizado el 27 de Mayo último por el escribano don Francisco Costa, de común acuerdo con todas las personas que forman la sociedad Fortunato Pepe y Cía., se ha separado de ella don Esteban Pepe, quien vendió su parte de socio á don Juan Pepe, el cual ingresó en la misma en su reemplazo, habiendo sido ratificada en el mismo acto la dicha sociedad. — Montevideo, Junio 12 de 1909.—*Fortunato Pepe y Cía.*

6445-v.jl.8.

Al público

Hago saber que he convenido con don Francisco Larena, venderle todas las existencias de mi casa de comercio en esta Villa, sita en la calle Corrales. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que quienes se consideren mis acreedores, pasen por mi referida casa á cobrar sus créditos dentro de 30 días, después de los cuales se entenderá exonerado de toda obligación el comprador. — Rivera, Junio 11 de 1909. — *Cándido M. de Moraes.*

6444-v.jl.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Canel, las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Canelones núm. 626, esquina Patria, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Junio 14 de 1909. — *Nicolás Montico.*

6443-v.jl.8.

Venta de confitería, café y billar

Al comercio y al público en general participo que, por escritura autorizada por el Escribano don Enrique Díaz y Jaime, he prometido vender á los señores Domingo Temponi y Antonio Garmendia, mi casa de comercio denominada "La Uruguaya", que gira en esta plaza de Fray Bentos, en los ramos de Confitería, café y billar. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación citando á los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Junio 14 de 1909. — *Fructuoso S. Burgos.*

6442-v.jl.8.

Venta de almacén

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido á los señores Benia y Rodríguez el venderles mi almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle San José esquina á la de Médanos. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1909. — *Alfredo Estapé.*

6433-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados, de común acuerdo, han resuelto dar por disuelta la sociedad de la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas giraba en esta Villa bajo la razón social de Emilio Quílici y Cía., pasando el activo y el pasivo á cargo del señor Quílici.—Y para constancia se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 7 de 1909. — *José Fernández* (hijo).—*Emilio Quílici* (hijo).

6435-v.jl.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Alba, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Marcelino Sosa números 81 y 83 esquina á la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 11 de 1909. — *Juan Sineiro.*

6428-v.jl.6.

Sombrerería "La Esmeralda"

He prometido vender á don Fernando Fontana el comercio que con la denominación de Sombrería y Camisería "La Esmeralda", tengo establecida en la casa núm.152A de la calle Goes,hoy Avenida General Flores, esquina Independencia. Los acreedores ó interesados en dicho comercio, bajo mi nombre ó bajo el de Castiglioni y Fontana, deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasado cuyo plazo el comprador quedará exento de responsabilidad.— Montevideo, 9 de Junio de 1909.—*Teodoro Castiglioni.*

6424-v.jl.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 5 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo ante el escribano don Alberto Goldaracena, la sociedad que en San Ramón (Departamento de Canelones), teníamos constituida bajo la razón social de Arijón, Barrabino y García, dejando de pertenecer á ella desde esa fecha el socio Adolfo Arijón, y constituyendo una nueva sociedad que se hará saber por circulares. — San Ramón, Junio 8 de 1909. — *Arijón, Barrabino y García.*

6421-v.jl.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas estaba establecida en la calle Pérez Castellanos núm. 46, esquina Cerrito, y que giraba en esta plaza bajo la firma social de Ramiro Fernández y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Fernández y Hno.—Montevideo, Junio 7 de 1909.—*Ramiro Fernández y Hno.*

6419-v.jl.3.

Venta de café y confitería

Por el presente hacemos saber que, de acuerdo con la escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don José L. Simon, hemos prometido vender á don José Bertotto, todas las existencias del café, confitería y billar, despacho de bebidas y demás anexos de la casa de comercio que tenemos establecida en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, con la denominación de "La Oriental" haciéndonos cargo del pasivo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 3 de 1909. — *Pedro Rabino. — José Klapfenbach.*

6418-v.jl.2.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José María Palacios mi casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en esta ciudad en la calle Maldonado números 35 y 37. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días contados desde esta fecha. — Montevideo, Junio 4 de 1909. — *Francisco Camacho.*

6408-v.jl.1.o.

Venta de herrería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio A. Dubox las existencias de mi taller de herrería que tenía establecido en esta ciudad. Lo que hago saber á los efectos de la ley correspondiente. — Paysandú, 25 de Mayo de 1909. — *José Bianchi.*

6416-v.jl.2.

Al comercio

Por escritura que el 30 de Abril ppdo. autorizó el Escribano don Osvaldo Acosta, don Enrique Lacassagne hizo cesión en favor de don Juan Vignat de la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad Lacassagne y Cía., que la constituía la Tipografía situada en la calle Ituzaingó núm. 170. Montevideo, Junio 5 de 1909.—Por *Juan Vignat y Cía. — Leopoldo Mancini.*

6412-v.jl.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de derecho hacemos saber al público que de común acuerdo, y por escritura autorizada por el Escribano don Santos A. Gómez, con fecha 31 de Mayo próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó, en los ramos de relojería y joyería, bajo la razón social de Palermo y Scorza, quedando con el activo y pasivo de la misma don Francisco Scorza. — San Fructuoso, Junio 4 de 1909. — *G. G. Palermo. — Francisco Scorza.*

6410-v.jl.1.o.

Venta de puesto de verdura y carbón

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Antonio Falco, el puesto de verduras y carbonería que tengo establecido en la calle Agraciada número 143. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1909. — *Antonio Agrelo.*

6402-v.jn.29.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 19	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 7	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 30	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 24	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 9	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 35	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 25	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 18	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 10	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 10	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 26	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 3	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Rural núm. 32	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
2.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
2.º	Rural núm. 20	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.º	Rural núm. 11	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Idem de 2.º grado.	Id. 2.º grado núm. 29—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
2.º	Idem de 1er. grado	Id. 2.º grado núm. 30—Id.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 2	Minas—Ciudad	M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 31	Barqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 37	San Rafael—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16	Sandú—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Illescas—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Islas del Arguello—Rio Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10	Mataojo—Rio Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Llovedoras—Rio Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 22	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural num. 21	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20	Maturrango—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural num. 29	Olimar—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm 34	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 7	Mercedes—Soriano	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	1er. grado núm. 2	Trinidad—Flores	V.	31 de Julio de 1909
2.º	Rural núm. 19	Estación Porvenir—Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 4	Paso de la Calera—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36	Chacras de Melo—Cerro Largo	V.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Puntas del Quebrucho	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16	Polanco del Yí—Florida	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12	Extramuros—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14	San Juan—Colonia	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.º Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

El Secretario General.

6465-perm.-025

Venta de café y posada

A los efectos legales, comunico al público y al comercio que el 1.o del actual he vendido á los señores Elías Somar y Cía., las existencias y enseres de la casa de comercio que tenía establecida en la calle 25 de Mayo núm. 29. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el plazo de 30 días á la misma casa con sus justificativos para serles abonadas sus cuentas. Vencido dicho término, el vendedor y el comprador quedan eximidos de toda responsabilidad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1909.—*David Gabriel.*

6411-v.jl.1.o.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Emilio Scarone las existencias de la casa de negocio, que en el ramo de Carnicería, tengo establecida y abierta al público en esta ciudad, calle de Sierra número 152D.—Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes al local aludido, dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo otorgaré á favor del comprador la correspondiente escritura.—Se hace esta publicación, á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *José Corlatti.*

6401-v.jn.29.

Venta de farmacia

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á favor de don Luis Dreyer, la farmacia de mi propiedad que tengo establecida en el pueblo de Nueva Helvecia, Departamento de la Colonia. De acuerdo con la ley vigente de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos en el paraje indicado. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda relevado de obligación alguna. — Nueva Helvecia, Junio 1.o de 1909.—*Guillermo Casás.*

6396-v.jn.26.

Al público y al comercio

Hago saber que he convenido vender al señor Antonio C. Manso el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Cerro Largo número 397, esquina Olimar. Con tal motivo, y de acuerdo con lo preceptuado por la ey de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días pasen á cobrar sus cuentas en la citada casa, pues vencido este plazo el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 4 de 1909.—*Pablo Bringas.*

6403-v.jn.29.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Antonio Pochulo la casa de comercio que tenía establecida en la Villa de Las Piedras, calle J. Batlle y Ordóñez esquina General Rivera, en los ramos de Despacho de Bebidas y Confitería. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Las Piedras, Junio 2 de 1909. — *Margarita F. de Ganzo.*

6404-v.jn.29.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Leonardo García la casa de comercio que tenía establecida en la Villa de Las Piedras, calle 20 de Febrero esquina Florida, en los ramos de Fonda y Despacho de Bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Las Piedras, Junio 3 de 1909. — *Dorotea B. de Michetti.*

6405-v.jn.29.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "La Fe", que gira bajo la razón social de Gorosito y Martínez Alvariza, en Olimar Grande, 7.a sección del Departamento de Treinta y Tres, quedando á cargo del activo de la misma el socio don Tolentino Gorosito.—Olimar Grande, 24 de Mayo de 1909.—*Tolentino Gorosito.—O. Martínez Alvariza.*

6397-v.jn.26.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores M. Penalonga y M. Burgo, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cerro Largo núm. 80, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 3 de 1909.—*Manuel García.*

6398-v.jn.26.

Venta de almacén y barbería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á la razón social de esta plaza Cisa Hermanos y Compañía, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y barbería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Arapey esquina Garay.—Salto, Mayo 15 de 1909.—*Alejandro Manfredi.*

6392-v.jun.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general, que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la firma de Arnábal y Patiño, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Arnabal.—Trinidad (Departamento de Flores), Mayo 27 de 1909.—*Miguel Arnábal.—Héctor Patiño.*

6389-v.jun.25.

Sociedad disuelta

Se avisa al público y al comercio, que por escritura que el 29 de Mayo último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Góndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en la Villa de la Unión, bajo la razón de Antonio Fernández y Compañía, quedando á beneficio y cargo del socio señor Cándido Villar todo el activo y el pasivo de la referida sociedad, y libre de toda responsabilidad ulterior el socio don Antonio Fernández. Pueden los acreedores pasar á cobrar los créditos que le adeudaba la sociedad, en el establecimiento comercial de pertenencia del señor Villar, situado en la calle 18 de Julio núm. 424 (Villa de la Unión).—Montevideo, Junio 1.º de 1909.—*Antonio Fernández.—Cándido Villar.*

6391-v.jun.25.

Compra de almacén

Avisamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos comprado la casa de negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas y cigarros tiene establecida don Antonio González en la calle Orillas del Plata y Patria. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 1.º de 1909.—*Juan Ruiz y Cía.*

6388 v.jlo.1.º.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha ha autorizado el escribano don José Luis Antuña (hijo) el suscripto Juan Aizpeolea ha vendido á su hijo Santos M. Aizpeolea, la farmacia de su propiedad, establecida en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. Lo que hacemos público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Dolores, Mayo 22 de 1909.—*Juan Aizpeolea.—Santos M. Aizpeolea.*

6387-v.jn.25.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor del señor Federico A. Nicola, las existencias de mi casa de comercio establecida en Sopas (Departamento del Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se sirvan presentar sus cuentas en dicha casa, dentro del plazo de 30 días, para serles satisfechas. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Sopas, Junio 1.º de 1909.—*Manuel Larena.*

6381-v.jn.30.

Venta de carnicería

Luis Porro hace saber que vendió á don Pedro Donato é hijo, la carnicería situada en la calle Arenal Grande número 287. Todo el que se considere con derecho á cualquier reclamo puede hacerlo efectivo hasta el día 30 de Junio. Después de esta fecha el comprador no atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Junio 1.º de 1909.—*Luis Porro.*

6386-v.jl.1.º.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos público que se ha disuelto la firma social Rodríguez y Garbarino, establecida con taller de herrería de obra en la calle Sierra núm. 194c. Los que se consideren con derechos deben presentarse dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Mayo 31 de 1909.—*Miguel Rodríguez.—Pedro Garbarino.* 6380.v-jn.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Martínez Pesquera y C.ª, Farell Hnos. y C.ª, Ibarra Díez y C.ª, Engelbert Eardt y C.ª, Francisco Campodónico y C.ª, Sanguinetti y C.ª, Manuel M. Pérez y C.ª, León Libert, López y C.ª, Lorenzo Noli y C.ª, Ambrosio López y C.ª, Ambrosio Gatti, Enrique Arbifeuille, Miguel Ameros Sobrino, Tcia. Pereira y C.ª y Amado R. Ojeda, las existencias de mi casa de comercio, situada en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera. Todos los que tengan cuentas por cobrar á dicha casa, deben presentarlas dentro del término de treinta días, en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, en el escritorio de los señores Martínez, Pesquera y C.ª, calle Uruguay 144 (Montevideo) ó en Estación Tranqueras, en la casa de comercio de don Fernando Muñoz. — Montevideo, Mayo 29 de 1909.—*Adolfo Rüquitz.* 6378-v.jn.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura celebrada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el taller de carpintería sito en la calle Blandengues número 8, quedando dueño absoluto del activo el señor Burghi.—Montevideo, Mayo 28 de 1909.—*Angel C. Della Valle.—Andrés Burghi.* 6376-v-jun. 23.

Disolución de sociedad

Por escritura de hoy, ante el escribano don Pedro B. Burzaco, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Marexiano y Varesini, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Marexiano. A los fines de la ley de Septiembre 26 de 1904, se hace esta publicación.—Mercedes, 24 de Mayo de 1909.—*Francisco Marexiano (hijo)—Francisco Varesini.* 6370-v.jn.22.

Al comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del público en general, que debiendo hacerse cargo de nuestro establecimiento tipográfico la «Sociedad Anónima L'Italia al Plata» se invita á los acreedores de la extinguida firma que giraba en esta plaza bajo la razón Piccioli y Pozzilli, á presentar sus créditos, para ser reconocidos, en el local social calle Cerro Largo número 96 g. Vencido el término de ley, dicha Sociedad Anónima no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Mayo 28 de 1909.—*Racondio Piccioli.—Arturo Pozzilli.* 6375-v.jn.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Pera, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que tenía establecido en la calle Agraciada núm. 484, esquina Corrientes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 29 de 1909.—*Juan L. Morandini,* 6375-v.jun.23.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Bosagoiti y Pantaleón de Askorra, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tengo establecido en la casa número 401 de la calle Orillas del Plata de esta ciudad.—Montevideo, 22 de Mayo de 1909—*Sebastián Cladera.* 6371v.jn.22

Al comercio y al público

El que suscribe participa, que por escritura autorizada por el escribano don Jorge Eudoro Acebedo, en la ciudad de Paysandú el veintidós del corriente, he prometido en venta á don José Pons, mi casa de comercio ubicada en Sánchez, 4.ª sección del Departamento de Río Negro, en campos del doctor Alberto Stirling. A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exonerado de toda responsabilidad.—Sánchez (Departamento de Río Negro), Mayo 24 de 1909.—*Miguel Porro.* 6347-v.jun.25.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1886 y 8.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1889, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Albano y Guillerón
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Glindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Beado y del Campo
Bonilla Juan P.
Benvitro Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel I.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. José
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuseo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dasies María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y C.ª

G

Gabriel Angel V.
Garbiso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graiñgna Saavedra Antonio
Grancich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Inverbizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lames José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhes Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Barruñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Rubido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sciavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Scuto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tejido Josefa
Tezanos y C.ª.
Trias Ilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Bedo José
Vera Juana F.
Viera y Varini

X

Xifre Ginés

Z

Zitecchi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio.
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petithón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y González
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Salvo y C.ª
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Moninos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Luning y C.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Jose Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Ramón Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Bellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Junio 1.° de 1909

V.° B.°—Zas | 6407-pm.-1016 | *J.as Olivera.*

Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento del público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituida bajo la razón de Rigoli y Marchetti, con taller de herrería establecido en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 193A, quedando todo el activo á cargo del socio don José Marchetti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniéndose á los acreedores que deben presentarse dentro de 30 días en el establecimiento indicado á hacer efectivos sus créditos, so pena de que pasado ese término, no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Mayo 25 de 1909.—*Alejandro Rigoli.—José Marchetti.*
6356-v.jun.26.

Venta de negocio

Con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don José Lamas, hemos vendido al señor Isabelino López de Haro, de acuerdo con nuestros acreedores, la casa de negocio que teníamos establecida en Capilla del Carmen.—Paysandú, Mayo 27 de 1909.—*García y Cofiño.*
6382-v.jn.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber á los que tengan interés, su resolución de disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fabrega Hnos., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Dionisio Fabrega y don Virgilio Cardona, quienes continuarán con los mismos negocios y bajo la razón social de Fabrega y Cardona.—Montevideo, Mayo 22 de 1909. — *Fabregá Hno. — Dionisio Fabregá.—V. Cardona.*
6353-v.24-jn.

Disolución de sociedad

De común acuerdo se ha disuelto la firma social de García y García, que giraba en Paso de los Mellizos, Departamento de Río Negro, en los ramos de tienda y almacén, quedando con el activo y pasivo el señor Sisebuto García. Se hace saber á los acreedores que deben presentarse á justificar sus créditos en el término de treinta días que prescribe la ley.—Paso de los Mellizos, Mayo 15 de 1909.—*García y García.*
6341-v.24-jn.